



Asamblea General

Distr. limitada
16 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 18 del programa

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las
Conferencias Internacionales sobre la Financiación
para el Desarrollo**

Estado de Palestina*: proyecto de resolución

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, [71/217](#), de 21 de diciembre de 2016, [72/208](#), de 20 de diciembre de 2017, y [73/223](#), de 20 de diciembre de 2018, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

* En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018.

¹ Resolución [70/1](#).



Reafirmando también su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano,

Acogiendo con beneplácito la celebración del cuarto foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 15 al 18 de abril de 2019,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro², en el que se decidió que el quinto foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 20 al 23 de abril de 2020 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y también que el foro de 2020 examinaría la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento e informaría al respecto en su documento final,

Recordando también la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

Haciendo notar los resultados de la sexta reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo³, y aguardando con interés la celebración de la séptima reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebrará en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2020, inmediatamente después del quinto foro anual de múltiples interesados sobre ciencia, tecnología e innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2019, inmediatamente después del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General,

² Véase [E/FFDF/2019/3](#).

³ Véase [E/2018/73](#).

Acogiendo con beneplácito también el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶;
3. *Toma nota* del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷ y observa que ha habido avances, si bien desiguales, en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución;
4. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2019 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y aguarda con interés seguir contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y en la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones de políticas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones sustantivas convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2020;
5. *Aguarda con interés* el resumen del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar la Presidenta del Consejo Económico y Social;
6. *Pone de relieve* que una planificación oportuna y adecuada del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reviste la máxima importancia para su labor sustantiva y su resultado;
7. *Invita* a la Presidenta del Consejo Económico y Social a que tome en consideración las deliberaciones del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo celebrado en 2019 en la preparación del foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;
8. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;
9. *Toma nota* de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de Noruega a un proyecto de múltiples donantes que tiene por objeto apoyar la labor del Comité y sus subcomités y actividades relacionadas de desarrollo de capacidades, así como las contribuciones de la Unión Europea y otros países en apoyo de los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones al fondo fiduciario para facilitar más aún la participación de los países en desarrollo;

⁴ Resolución 73/291, anexo.

⁵ A/74/260.

⁶ Resolución 69/313, anexo.

⁷ *Financing for Sustainable Development Report 2019* (publicaciones de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.19.I.7).

10. *Aguarda con interés* la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura de 2020 en Washington D. C. como actividad paralela a las reuniones de primavera de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, invita a los bancos multilaterales de desarrollo a que informen al foro de 2020 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del resultado del Foro Mundial sobre Infraestructura y reitera que el Foro Mundial sobre Infraestructura tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;

11. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuye, entre otras cosas, a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías importantes para el logro de los Objetivos, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo y acoge con beneplácito los progresos realizados en la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

12. *Observa con aprecio* la celebración del cuarto foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2019, cuyo resumen de las Copresidentas⁸ sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y resaltó, entre otras cosas, la promoción de los contactos y la intermediación entre los interesados pertinentes, especialmente los innovadores, financiadores y otros promotores, para salvar la brecha tecnológica en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

13. *Recuerda* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento, que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

14. *Hace notar* las recomendaciones de política del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Ginebra del 8 al 10 de noviembre de 2017, y que las recomendaciones convenidas de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de conformidad con el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos;

15. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.

⁸ Véase [E/HLPF/2019/6](#).